

OFICIOS DE AUTORIZACION
FISE / NFR. 2017
AGUN DOT. BACUM
AN.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

43

Oficio SH-FISE-17-028

Hermosillo, Sonora a 08 de noviembre de 2017

"2017: Año del Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

C. ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH

Secretario de Desarrollo Social

Presente.-

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en su Artículo 24, Apartados A, Fracción X, C, Fracciones III y V y, a la Subsecretaría de Egresos, a través del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado, en sus Artículos 8, Fracción XIII y 10, Fracción XV, y a la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas, en el artículo 23, fracción V y VIII del mismo Reglamento, publicado en el Boletín Oficial, Tomo CXCVIII, Número 32 Secc. II de fecha 20 de octubre de 2016 y, a las asignaciones previstas en el Decreto No. 107 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, y en relación al **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2017)**; me permito comunicarle la **AUTORIZACIÓN** de Recursos Federales, por un importe de **\$117,317.00 (SON: CIENTO DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**. Esta inversión será aplicada de acuerdo a la siguiente distribución:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		MONTO (Pesos)
FUNCIÓN	RECEPCION	
SUBFUNCIÓN		
TOTAL		117,317.00
22-Vivienda y Servicios a la Comunidad		117,317.00
03-Abastecimiento de Agua		113,900.00
Gastos Indirectos		3,417.00

Los recursos se aplicarán de acuerdo a los Anexos de Autorización que se acompañan, y cualquier modificación con respecto al contenido de los mismos, solo procederá con la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda o de la Subsecretaría de Egresos, bajo la modificación presupuestal correspondiente.

El trámite de liberación se realizará a través de orden de pago citando en este documento el tipo de recurso **"FISE"**, sujetándose invariablemente a la clave presupuestal contenida en los Anexos antes mencionados. Es importante mencionarle que los trámites de liberación de los recursos que se autorizan se realizaran a través del Sistema Claro (SAP) conforme a los módulos diseñados para tal efecto.

Así mismo, se atenderán las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo relativo al ejercicio del gasto de inversión, específicamente en lo estipulado en los Artículos 41, 54, 55, 56, 57, 58 y 59; recordándole además, que por el origen de los recursos que se autorizan se atenderán también las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en lo estipulado en los artículos 33 y 49, en los cuales por un lado se establece que en la celebración de contratos, ejecución de obras públicas y la adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, así como los arrendamientos de maquinaria y equipo, se normarán por las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos del Estado de Sonora y, por otro lado que las obras y acciones que se realicen con este Fondo, beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad; que se haga del conocimiento de los habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la Entidad, los montos que reciban para la ejecución de las obras y acciones, el costo de cada una de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios; que se promueva la participación de las comunidades beneficiarias en cuanto al destino, aplicación y programación de los recursos; que se informe a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al termino del ejercicio, al menos a través de la página oficial de internet de la Entidad, incluyendo los montos contratados y en su caso la evidencia de la conclusión de las obras y, lo que se establece en los Lineamientos del FAIS para el componente del FISE,

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio **SIDUR**, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



especialmente en lo relativo a la clasificación de los proyectos de incidencia directa, indirecta y complementaria en beneficio de la población objetivo.

Para este Ejercicio Fiscal 2017, entra en vigor la Ley Federal de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, situación por la cual y para efectos de estos recursos, deberán atenderse lo dispuesto en el Artículo 17, en el sentido de que los recursos que no se hayan devengado al 31 de Diciembre del 2017, deberán de Reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de Enero del 2018. En el caso de que dichos recursos se encuentren comprometidos y devengados pero no pagados al 31 de Diciembre del 2017, estos podrán pagarse durante el primer trimestre del 2018.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda en apego a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en su Artículo 24, Apartado C, Fracción III se expide las siguientes disposiciones complementarias:

- ✓ Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por ninguna circunstancia formalizarán Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas cuyos montos excedan de la inversión autorizada para el ejercicio de que se trate, evitando con ello comprometer recursos adicionales a los autorizados en el presente Oficio, por lo que en ningún caso procederá la asignación de recursos no contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir diferencias entre los montos autorizados y contratados para esta obra. En caso de requerirse recursos adicionales, su asignación queda condicionada a la existencia y disponibilidad de recursos extraordinarios recibidos durante el ejercicio y que no se hayan contemplado en el citado presupuesto, debiendo esa Dependencia Ejecutora justificar debidamente las causas del incremento y solicitar la autorización previa y específica de esta Secretaría de Hacienda o de la Subsecretaría de Egresos, para los efectos correspondientes. En casos excepcionales y por causas debidamente justificadas las Dependencias solicitarán la disponibilidad presupuestal dentro de su propio presupuesto y en su defecto su previsión en ejercicios subsecuentes.
- ✓ En materia de recursos aprobados para inversión pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "**COMPROMETIDO**", a través de un contrato de obra o un Convenio Federal.
- ✓ Para el caso de los anticipos derivados de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, invariablemente se otorgarán con base en el monto de la inversión autorizada en el presente Oficio.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- /Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.-Secretario de la Contraloría General.
/C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
/C. Jesús Ramón Moya Grijalva.-Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
/C.P. Daniel Galindo Ruiz.-Tesorero del Estado.
/Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos.-Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría.
Lic. Flinth Encinas Noriega.-Director General de Programación de Inversiones Públicas.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.-Director General de Política y Control Presupuestal.
Minutario y Archivo.

GLRL/EEN/RRV/neda*

Unidos logramos más

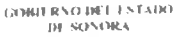
Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio **SIDUR**, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

9



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN 2017

HOJA 1 DE 2

FUENTE FINANCIERA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SH-FISE-17-028
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FONDO: FISE

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FUNCIÓN: 22 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUB-FUNCIÓN: 03 - ABASTECIMIENTO DE AGUA

[illegible]

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

AUTORIZÓ

LIC. ELIOTH ENCINAS NORIEGA
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
PÚBLICAS
62 REVISÓ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN 2017

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SH-FISE-17-028
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2017	
N° Y NOMBRE DE LA OBRA			
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA ROSARIO OZUNA, SAN JOSÉ DE BÁCUM, BÁCUM		LA INVERSIÓN CONSIDERA: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, PLANTILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADA Y HUMEDECIDA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA, ACOSTILLADO, COMPACTADO POR SATURACIÓN DE AGUA, RELLENO COMPACTADO A LOMO DE TUBO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, RELLENO A VOLTEO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, CAJA DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRUZ DE FIERRO FUNDIDO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA GIBAULT, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES, CONTRAMARCO SENCILLO, MARCO CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO LIVIANO, TOMAS DOMICILIARIAS	
LA OBRA CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DE 150.00 METROS LINEALES DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA PVC DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO Y 14 TOMAS DOMICILIARIAS			
		OBRA: 113,900.00	INDIRECTOS: 3,417.00
		TOTAL: 117,317.00	


C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
AUTORIZÓ


LIC. ELIOTH ENCINAS NORIEGA
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
REVISÓ
63